



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE N° 721-1211/17.
RT.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

10031 s.-
05 AGO. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación a partir del 23 de abril de 2018, a favor de la Lic. Gisela Rosso, CUIL 27-29293207-9, en el cargo categoría A -1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Licenciada en Nutrición en el Servicio de Alimentación del Área Programática N° VII de la Planta Permanente de la U. de O.: R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", vacante por jubilación de la Sra. Hayde Yolanda Ibáñez; y

CONSIDERANDO:

- Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir, obrando antecedentes del concurso efectuado a los fines de su cobertura;
- Que, se emitió la Resolución Ministerial N° 2151-S-18, de conformidad a las disposiciones del Decreto 3165-S-17;
- Que, la designación gestionada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233, y en lo establecido en las Leyes N° 6046 y N° 6113;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas Presupuestarias para atender el gasto que demande el presente trámite;
- Que, de la Constancia de Prestación de Servicios se acredita el efectivo cumplimiento de los mismos por parte de la Lic. Rosso, a partir de la fecha antes indicada;
- Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: Téngase por designada a la Lic. Gisela Rosso, CUIL 27-29293207-9, en el cargo categoría A -1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Ley N° 4413, para cumplir funciones de Licenciada en Nutrición en el Servicio de Alimentación del Área Programática N° VII de la Planta Permanente de la U. de O.: R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", a partir del 23 de abril de 2018.-

ARTICULO 2°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá con las partidas previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2019, Ley 6113, que se indican a continuación:

EJERCICIO 2019

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: 6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson".-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: Para Pago Obligaciones No Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la U. de O. respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE ESTE PERIODO A LA VISTA.

Gisela Huanca
GISELA HUANCA
Secretaría de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

10031

S.-

III CDE. A DECRETO N°

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 4°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
JUJUY -



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



CLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy